



CONSEJO REGIONAL

ACUERDO N° 007-2013-G.R.PASCO/CR



Cerro de Pasco, 24 de enero de 2012.

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PASCO, en uso de las facultades establecidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, y sus modificatorias, en Sesión Ordinaria del día veintitrés de enero del año dos mil trece, por mayoría ha aprobado el Acuerdo Regional siguiente:

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización N° 27680, establece que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...) La estructura orgánica básica de estos gobiernos la conforman el Consejo Regional como órgano normativo y fiscalizador (...);

Que, de acuerdo a lo prescrito en la Constitución Política del Estado, Ley 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias y normas complementarias; el Consejo Regional de Pasco es autónomo en el ejercicio de sus funciones Normativas y Fiscalizadoras y está conformado por los Consejeros Regionales representantes de las provincias de Pasco, Daniel Carrión y Oxapampa elegidos según Ley;

Que, corresponden a los Consejeros Regionales las funciones y atribuciones que se establecen en la Ley y aquellas que le sean delegadas; y en mérito a lo dispuesto en el artículo 15° del Reglamento Interno del Consejo Regional, inciso g) Recibir asistencia administrativa y logística para el cumplimiento de las funciones legislativas, fiscalizadoras y representativas;

Que, mediante la CARTA N° 00525/2013/DEONGIP, la Asociación Educativa Ideas Perú y el Organismo Internacional IDEAS PERU invita a participar en la II CONFERENCIA ANUAL "Recursos Hídrico y Desarrollo Sostenible", a realizarse en la ciudad de Trujillo los días del 24 al 27 febrero del año en curso, cuyo objetivo será las cuestiones relativas a la seguridad del agua que implica la protección de los sistemas hídricos vulnerables, el desarrollo sostenible de los recursos hídricos, el acceso a las funciones de protección y servicios de agua, y la protección contra los riesgos relacionados con el agua, como inundaciones y sequías, que deben ser abordados en serio mediante compromisos políticos e involucrar a los más altos niveles del gobierno y las comunidades más pequeñas;

Que, en la presente sesión entendiendo que es necesario modernizar la gestión de nuestros recursos hídricos integrando los sectores públicos, privados y la sociedad civil organizada para lograr sostenibilidad en la disponibilidad del recurso en cantidad, oportunidad y calidad para las presentes y futuras generaciones, para lo cual es necesario que los Consejeros Regionales participen en eventos que coadyuven a fortalecer este trabajo, por Acuerdo de pleno se determina autorizar la participación en el evento en mención a los Consejeros Regionales: Sr. Zenón ESPINOZA PANEZ, Lic. Víctor Rolando CARBAJAL MARCELO y Lic. Julio Abel AREVALO TELLO;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902, señala que los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;



CONSEJO REGIONAL

ACUERDO N° 007-2013-G.R.PASCO/CR



En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y el Reglamento Interno;

ACUERDA:

PRIMERO.- AUTORIZAR el desplazamiento por Comisión de Servicios de los Consejeros Regionales: Sr. **Zenón ESPINOZA PANEZ**, Lic. **Víctor Rolando CARBAJAL MARCELO** y Lic. **Julio Abel AREVALO TELLO**, a fin de participar en la II CONFERENCIA ANUAL "Recursos Hídricos y Desarrollo Sostenible", a realizarse en la ciudad de Trujillo los días del 24 al 27 febrero del año en curso.

SEGUNDO.- Los gastos que ocasione, la participación de los Consejeros Regionales en este evento por concepto de pasajes y viáticos se efectuará con cargo a la Meta 0026 Acciones de Alta Dirección.

TERCERO.- COMUNICAR al Ejecutivo del Gobierno Regional el presente acuerdo regional para que prevea los recursos respectivos, su cumplimiento conforme se dispone, conocimiento y fines pertinentes

POR TANTO:


GOBIERNO REGIONAL PASCO
CONSEJO REGIONAL

CPCC DANIEL ALBERTO PAUCAR ESPINOZA
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL